

**MAT.: NOMBRAMIENTO I.T.O. MEJORAMIENTO POZO PARA
EXTRACCIÓN DE AGUA POTABLE EL PALQUI**

MONTE PATRIA, 14 de Abril de 2015.-

VISTOS

- Constitución Política de la Republica;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Decreto Supremo N° 1422, Declaración de Zona de Catástrofe;
- Lo Dispuesto en la Ley 18575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio 12.120, de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 - 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de las Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, publicada con la fecha 20.09.2004, en el Diario Oficial de la Republica;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de Fecha 09.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2015;
- Decreto Alcaldicio N° 842, de fecha 21.01.2015, que autoriza la contratación directa Constructora Marcelo Penna Morgado E.I.R.L.;
- Convenio de transferencia de Capital Gobierno Regional de Coquimbo, de fecha 21.07.2014
- Contrato de Ejecución de Obras, Programa Mejoramiento Fondo Regional de Iniciativa Local "Mejoramiento Pozo para Extracción de Agua Potable El Palqui, de fecha 13.02.2015;
- Decreto Alcaldicio N° 3.846 de Fecha 27.03.2015, que Aprueba ejecución de Obras
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere:



DECRETO ALCALDICIO N° 4.547.-

1. **NOMBRASE**, como Inspector Técnico de la Obra "Mejoramiento Pozo para la Extracción de Agua Potable" al Sr. WILLIAM DIAZ TAPIA, Inspector Técnico, Obra a ejecutar por la Empresa Contratista Marcelo Penna Morgado E.I.R.L. R.U.T. [REDACTED], representada Legalmente por el Señor Marcelo Penna Morgado R.U.N. N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
MCM/WDT



ALCALDE (S)